

III.Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el año 2023

202212270096160

III.4646

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2022, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2023, las bases de Ejecución, la plantilla de Personal funcionario y laboral y la Relación de Puestos de Trabajo que integran el catálogo para el mismo ejercicio económico, que han resultado definitivos al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen del presupuesto general para 2023

Estado de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe/euros
	A) Operaciones no financieras	
	A.1. Operaciones corrientes	
1	Impuestos Directos	1.392.500,00
2	Impuestos Indirectos	140.000,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	845.000,00
4	Transferencias Corrientes	1.270.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	37.800,00
	A.2. Operaciones de capital	
6	Enajenación de Inversiones Reales	10.000,00
7	Transferencias de Capital	140.418,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	Total	3.835.718,00

Estado de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe/euros
	A) Operaciones no financieras	
	A.1. Operaciones corrientes	
1	Gastos de Personal	777.748,00
2	Gastos corrientes en Bienes y Servicios	1.664.500,00
3	Gastos Financieros	32.170,00
4	Transferencias Corrientes	381.700,00
5	Fondo Contingencia y O. imprevistos	12.000,00
	A.2. Operaciones de capital	
6	Inversiones Reales	765.500,00
7	Transferencias de capital	0,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	202.100,00
	Total	3.835.718,00

Así mismo, de acuerdo con el artículo 127 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace pública la plantilla de este Ayuntamiento:

Viernes, 30 de diciembre de 2022

Página 25445

Denominación :	Num. plazas	Vacantes	A Extinguir	Grupo/Subgrupo
1. Servicios generales				
1. a Funcionarios de carrera				
1.a. 1 Secretario-Interventor	1	1	0	A1
1.a. 2 Administrativos	3	0	0	C1
1.a. 3 Auxiliar-Administrativo	1	0	0	C2
2. Ordenanzas y Seguridad Social				
2. a Funcionarios de carrera				
2. a.1 Auxiliares de Policía	2	0	2	C2
3. Obras y servicios				
3. b Personal Laboral				
3. b. 1 Operarios Brigada de Obras	4	0	0	E
4. b Personal Laboral				
4. b. 1 Conserje-Encargado Edificios Públicos	1	0	0	E
4. b. 2 Conserje-Encargado Inst. Deportivas	1	0	0	E
5. Salud y bienestar social				
5. b Personal laboral				
5. b.1 Auxiliar de Centro de Salud	1	0	0	C2
5. b.2 Auxiliar Esc. Infantil P. Ciclo	2	0	0	C2
6. Educación y cultura				
6. b Personal Laboral				
6. b. 1 Director/a Biblioteca	1	0	0	A2

Relación de Puestos de Trabajo que integran el catálogo de personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Pradejón.

Codigo	Nombre del puesto	Plaza	Sist. Provisión	Grupo	Nivel	Puntos C.E.	Jornada	Requisitos
1	Secretario-Interventor	1	C.H.N.	A1	27	1525	C.M	H.N.
2	Administrativos	3	C.O.	C1	20	700	C.M	Bachiller, FP1, OA
3	Auxiliar Administrativo	1	C.O.	C2	17	475	C.M	OA
4	Auxiliares de Policía Local	2	C.O.	C2	17	750	E.,S/C.T	ESO/O
5	Brigada de Obras	2	C.O.	C2/E	17	675	C.M	P,C.C.
6	Brigada de Obras	2	C.O.	C2/E	16	575	C.M	P,C.C.
7	Conserje Edificios Públicos	1	C.O.	AP/E	12	375	C.M	P
8	Conserje Instalaciones Deportivas	1	C.O.	AP/E	12	425	F.E.	P
9	Auxiliar Administrativo C.Salud	1	C.O.	C2	17	475	C.M	ESO
10	Auxiliares Escuelas Infantil de Primer Ciclo	2	C.O.	C1/C2	15	550	C.M.T	A.E.I.
11	Servicio de Biblioteca Director/a	1	C.O.	A2	20	650	C.T., E.V.	D

A.E.I.: Auxiliar Escuela Infantil; C.C.: Carnet de Conducir; C.M.T.: Continua Mañanas y Tarde; C.M.: Continua Mañana; CO.: Concurso/oposición; C.T.: Continua Tarde; D.: Diplomado; E.: Especial; E.S.O.: Educación Secundaria Obligatoria; E.V.: Especial Verano; F.E.: Flexible Especial; F.P.1: Formación Profesional 1º grado; H.N.: Habilitación Nacional; O.: Ofimática; P: Primarios; S.C.: Según Convenio; T.: Régimen en Turnos.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra esta Resolución definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo por los legitimados del artículo 170.1 y por los motivos expuestos en el artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pradejón a 24 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, Óscar León García.